

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 14 de diciembre de 2021. Paso al Despacho informando que el presente proceso se encuentra pendiente de trámite. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESIÓN
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00348-00
CAUSANTE: MÁXIMO ISRAEL TORRES PEROZO
SOLICITANTE: JESÚS DANIEL TORRES DURÁN Y OTROS

CIÉNAGA, DICIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Teniendo en cuenta que las personas que se crean con derechos sobre el respectivo inmueble, fueron debidamente incluidas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y no comparecieron; se procede a nombrar como Curador Ad litem a la doctora Maritza López Ulloa, de conformidad a lo reglado en el art. 48 núm. 7 del C.G.P.

Prevenir al Curador designado que, por mandato del cuerpo normativo en cita, el cargo es de forzosa e inmediata aceptación. Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva.

De otro lado, y en atención al memorial presentado por los señores Jesús Daniel y Anthony Israel Torres Duran a través del cual manifestaron renunciar a todos los derechos herenciales que les pudieran corresponder con respecto a la herencia de su progenitor, es del caso acceder a ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ

JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea
Fecha: 15 de diciembre de 2021